

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

11106 *Corrección de errores advertidos en la Resolución del consejero de Educación y Universidad de 25 de julio de 2016 por la cual se autoriza la modificación de la configuración del centro docente extranjero Colegio Sueco, de Palma, con la supresión de 4 unidades de educación secundaria y de 2 unidades de educación infantil (BOIB n.º. 108, de 25 de agosto)*

Se han advertido los errores que se indican a continuación, en la Resolución del consejero de Educación y Universidad de 25 de julio de 2016 por la cual se autoriza la modificación de la configuración del centro docente extranjero Colegio Sueco, de Palma, con la supresión de 4 unidades de educación secundaria y de 2 unidades de educación infantil. Con la finalidad de enmendarlos, y de conformidad con lo que establece el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se lleva a cabo la corrección siguiente:

En el punto 4 de los Hechos

Donde dice:

4. En fecha 17 de marzo de 2017, el director del centro se pone en contacto con la responsable de autorizaciones para comunicarle que una empresa privada se pondrá en contacto con la Consejería de Educación para poder iniciar los trámites de autorización.

La sección de autorizaciones comunicó a través de un correo electrónico la necesidad de tener una reunión para poder comenzar a resolver las diferentes irregularidades detectadas.

Debe decir:

4. En fecha 17 de marzo de 2016, el director del centro se pone en contacto con la responsable de autorizaciones para comunicarle que una empresa privada se pondrá en contacto con la Consejería de Educación para poder iniciar los trámites de autorización.

La sección de autorizaciones comunicó a través de un correo electrónico la necesidad de tener una reunión para poder comenzar a resolver las diferentes irregularidades detectadas.

En el punto 9 de los Hechos

Donde dice:

9. En fecha 10 de junio de 2014, se solicita a la Embajada, a través de un correo electrónico, la aclaración de esta certificación.

La Embajada explica que en Suecia los centros que reciben una subvención del Estado, están bajo la supervisión de las autoridades Suecas y las notas que expiden son válidas en Suecia.

En el caso del Colegio Sueco de Palma de Mallorca no reciben ninguna subvención de Skolverket (Swedish National Agency for Education) para los estudios de Secundaria. Esto no significa que no puedan utilizar el Sistema de Enseñanzas Sueco, sino que las notas que expiden NO SON VALIDAS EN SUECIA.

Debe decir:

9. En fecha 10 de junio de 2016, se solicita a la Embajada, a través de un correo electrónico, la aclaración de esta certificación.

La Embajada explica que en Suecia los centros que reciben una subvención del Estado, están bajo la supervisión de las autoridades Suecas y las notas que expiden son válidas en Suecia.





En el caso del Colegio Sueco de Palma de Mallorca no reciben ninguna subvención de Skolverket (Swedish National Agency for Education) para los estudios de Secundaria. Esto no significa que no puedan utilizar el Sistema de Enseñanzas Sueco, sino que las notas que expiden NO SON VALIDAS EN SUECIA.

Palma, 20 de septiembre de 2016

El consejero de Educación y Universidad

Martí X. March Cerdà

